



Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

# BANDO

## “ PROGRAMA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA ”

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los vecinos que queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para el Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria.

### REQUISITOS GENERALES

Personas o familias residentes y empadronadas en El Castillo de las Guardas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser **mayor de 18 años** o estar emancipado legalmente o en su defecto haber iniciado el trámite legal de emancipación.
- Estar **empadronado** en el municipio, con una antigüedad mínima de un año.
- Que el cómputo total de los **ingresos anuales de la unidad familiar** no supere el Salario Mínimo Interprofesional vigente, entendiéndose por Unidad Familiar, el total de personas que conviven en un mismo domicilio.

-Unidad Familiar **Unipersonal** y Unidad Familiar **2 miembros: 458,22€**

-Unidad Familiar de **3 miembros: 511,06€**

-Unidad Familiar de **4 miembros: 563,48€**

-Unidad Familiar de **5 miembros: 615,90€**

-Unidad Familiar de **6 o más miembros: 655,20€**

### CRITERIOS DE NECESIDAD

Entre todas las solicitudes presentadas, tendrán prioridad para la adjudicación de las ayudas alimentarias las personas pertenecientes a unidades familiares en las que concurren por orden de prelación alguna de las siguientes circunstancias:

- Acreditar que al menos el 50% de la unidad familiar, en situación legal de trabajar, está en situación de desempleo.
- El solicitante o algún otro miembro de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

Plaza del Llano, 6, El Castillo de las Guardas. 41890 Sevilla. Tfno. 954130501. Fax: 954130711



## Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

---

- El solicitante o algún otro miembro de la unidad familiar tenga discapacidad reconocida igual o superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia.
- El solicitante pertenezca a unidad familiar monoparental con un hijo/a a su cargo.
- Entre los miembros de la unidad familiar, exista al menos un menor de edad.
- El solicitante pertenezca a una unidad familiar con la condición de familia numerosa reconocida.
- El solicitante pertenezca a una unidad familiar, con menores a cargo, personas dependientes o personas con discapacidad.
- Entre los miembros de la unidad familiar, existan al menos, dos menores de edad a cargo.

### **PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se recogerán y entregarán en el Registro del Ayuntamiento en horario de 9-14h de lunes a viernes, junto con la relación de documentación a entregar.

**El plazo de entrega es hasta el día 13 de junio inclusive.**

Para mayor información, acudir a Servicios Sociales Comunitarios, previa cita.

En el Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde